

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$4,980,139.09 y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil (Caja de Ahorro)	15101	\$ 65,000.00
Otras prestaciones (Becas)	15901	\$ 46,903.50
Prima quinquenal por años de servicio efectivamente prestados (Quinquenio)	13101	\$ 350,069.39
Estímulos al personal operativo (Bono de productividad)	17102	\$ 1,155,876.30
Otras prestaciones (Canasta básica)	15901	\$ 3,362,289.90
Total		\$ 4,980,139.09

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2016 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 22.- El municipio de Parras, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2016, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 653 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1		
	SECRETARIA	2	1	1	
	ASISTENTE	2	1	1	
	AUXILIAR	2	2		
	COORDINADOR	1	1		

CUERPO EDIFICIO	REGIDORES	11	11		
	SINDICOS	2	2		
CONTRALORIA	SECRETARIA	2	1	1	
	CONTRALOR	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR	1	1		
	DIRECTOR	1	1		
	AUXILIAR	3	3		
ECOLOGIA	COORDINADOR	1	1		
	AUXILIAR	2	2		
	SECRETARIA	1	1		
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	1		1	
	COORDINADOR	1	1		
	SUPERVISOR	1	1		
	AUXILIAR	5	5		
	AYUDANTE	34	8	26	
	ALBAÑIL	6		6	
	CHOFER	5		5	
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	1	1		
	SUBDIRECTOR	1	1		
	COORDINADOR	2	2		
	SECRETARIA	1	1		
	AUXILIAR	4	4		
	TECNICOS	2	2		
	CHOFER	2	2		
	MECANICO	2	2		
	TRACTORISTA	3	3		
RASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	1		
	COORDINADOR	1	1		
	AUXILIAR	3	3		
	PEON	1	1		
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO	1	1		
	SECRETARIA	1		1	
	ASISTENTE	1		1	
	AUXILIAR	1		1	
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	2	1	1	
	AUXILIAR	1	1		
TESORERIA	TESORERO	1	1		
	DIRECTOR	1	1		
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1		
	INSPECTOR	1	1		
	ASISTENTE	1	1		
	AUXILIAR	7	6	1	
	AYUDANTE	1		1	
PENSIONADOS Y JUBILADOS	PENSIONADOS	135	77	58	
FOMENTO CMCO	SECRETARIA	1		1	
	ASISTENTE	1		1	

CLINICA MUNICIPAL	SECRETARIA	2	1	1	
	MEDICO	3	3		
	ENFERMERA	3	3		
	AUXILIAR	1	1		
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
	COORDINADOR	1	1		
	AUXILIAR	1	1		
GUARDERIA MUNICIPAL	DIRECTOR	1	1		
	SUBDIRECTOR	1	1		
	PSICOLOGO	1	1		
	SECRETARIA	1		1	
	ASISTENTE	7	7		
	ENFERMERA	5	3	2	
	AUXILIAR	15	13	2	
	INTENDENTE	1	1		
DIRECCION DEL DEPORTE	COORDINADOR	1	1		
	AUXILIAR	1	1		
PROFECO	DIRECTOR	1	1		
	COORDINADOR	1	1		
	SECRETARIA	1		1	
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
	BOMBERO	6	6		
	AUXILIAR	2	2		
SERVICIOS PRIMARIOS	DIRECTOR	1	1		
	SUPERVISOR	1	1		
	MECANICO	1	1		
	AUXILIAR	3	3		
	AYUDANTE	29	29		
	INTENDENTE	2	1	1	
	VELADOR	1	1		
LIMPIEZA	SUPERVISOR	1		1	
	AYUDANTES	62	2	60	
	CHOFER	7	3	4	
	INTENDENTE	12	2	10	
	AUXILIAR	2	1	1	
	VELADOR	1	1		
PARQUES Y JARDINES	SUPERVISOR	1	1		
	AYUDANTE	26	25	1	
	AUXILIAR	1		1	
	JARDINERO	14		14	
ALUMBRADO PUBLICO	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
	ELECTRICISTA	1	1		
	AUXILIAR	1		1	
	AYUDANTE	1		1	
DIRECCION JURIDICO	DIRECTOR	1	1		
	ACTUARIO	1	1		
	COORDINADOR	1	1		

	ASESOR	1	1		
	SECRETARIA	1		1	
DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	4	1	3	
CATASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	1		
	AUXILIAR	2	2		
DIRECCION DE ADQUISICIONES	DIRECTOR	1	1		
	ASISTENTE	1	1		
	AUXILIAR	3	3		
BIBLIOTECA MUNICIPAL	DIRECTOR	3	3		
	AUXILIAR	12	10	2	
	TECNICO	1	1		
	SECRETARIA	2	1	1	
	AYUDANTE	1		1	
	ASISTENTE	1	1		
DIF MUNICIPAL	PRESIDENTA	1	1		
	DIRECTOR	2	2		
	SUBDIRECTOR	1	1		
	COORDINADOR	3	2	1	
	ABOGADA	1	1		
	MENSAJERO	1	1		
	COCINEROS	5	4	1	
	ENFERMERA	3	2	1	
	SECRETARIA	3	2	1	
	RECEPCIONISTA	1	1		
	ASISTENTE	3	2	1	
	AUXILIARES	28	28		
	INTENDENTE	1	1		
	AYUDANTE	2	2		
	CHOFER	1	1		
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	1		1	
	MEDICO				
	LEGISTA	2	2		
	JUEZ	3	3		
	INSPECTOR	1	1		
	MECANICO	1	1		
	POLICIA	50	50		
	Totales	653	429	224	

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.